

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 0071

Fecha Estado: 09-MAYO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420190018000</a>	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Sentencia de primera instancia Estima pretensiones.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420190074000</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALIA FLOREZ ROJAS	BANCO FALABELLA S.A	Auto pone en conocimiento Remite al auto anterior.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420200051000</a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANA ISABEL PELAEZ MONSALVE	Auto pone en conocimiento Remite al auto anterior.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420200058100</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Remite al auto anterior.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420210121900</a>	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SIERRA	BERTHA LUZ AGUDELO QUIÑONEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420210126400</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY RAMIREZ SERNA	ASERFINC	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado. Incorpora sin trámite.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220002500</a>	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	YENNIFER ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	Auto resuelve recurso No repone decisión. Reconoce personería.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220008400</a>	Ejecutivo Singular	JORGE HERNAN QUICENO SÁNCHEZ	JUAN ANDRES MUÑOZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220008400</a>	Ejecutivo Singular	JORGE HERNAN QUICENO SÁNCHEZ	JUAN ANDRES MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220008700</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MELISSA SANCHEZ ACEVEDO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente, requiere liquidador, reconoce personería y ordena oficiar.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220017500</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	LILIANA MARIA GARCIA PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento memorial allegado el pasado 26 de abril de 2022 por parte de recursoshumanos de la empresa Marketing Personal S.A.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220034300</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	ANA MARIA CATALINA URICOECHEA ORTIZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 02 de mayo por parte de la ORIP de Medellín Zona Sur.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220036600</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	RICARDO BOTERO FLOREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220040400</a>	Verbal	EPM	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A E.S.P	Auto pone en conocimiento Propone conflicto competencia Ordena remitir a la SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220042900</a>	Verbal	RUTH OMAIRA ARISTIZABAL VARELA	LUIS CARLOS ARISTIZABAL VARELA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220043400</a>	ASUNTOS VARIOS	SOL ALYADNA RASINES OSORIO	MARIA ADIELA LOPEZ GIRALDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220044300</a>	Ejecutivo Singular	MARTAIDED GAVIRIA RESTREPO	ADRIANA MARIA JARABA GAVIRIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/05/2022		
<a href="#">05001400302420220045300</a>	Verbal Sumario	JUAN MANUEL TANGARIFE JARAMILLO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia. Ordena remitir a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE CALDAS (ANTIOQUIA) REPARTO.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-MAYO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)